



*ANUNCIO de 6 de mayo de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009081863)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3, —06071 Badajoz—.

Mérida, a 6 de mayo de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **A N E X O**

Expediente: 015/08-M

Documento que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Denunciado: Julián Vinagre Torres D.N.I.: -----

Último domicilio conocido: C/ Nicolás Suero, nº 5

Localidad: 06175 Salvatierra de los Barros (Badajoz)

Hechos: Saca de corcho sin autorización administrativa de 250 alcornoques; finca "Alamedo Pocito" — término municipal de Salvatierra de los Barros—.

Sanción: multa de trescientos un euros con cincuenta céntimos de euro (301,50 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructor: Jesús Bardají Muñoz.

Recursos que proceden: Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

---

Expediente: 020/08-M

Documento que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Julián Vinagre Torres D.N.I.: -----

Último domicilio conocido: C/ Nicolás Suero, nº 5

Localidad: 06175 Salvatierra de los Barros (Badajoz)

Hechos Saca de corcho sin autorización administrativa de 50 alcornoques; finca "Dehesa de los Molinos" — término municipal de Salvatierra de los Barros—.

Sanción: multa de trescientos un euros con cincuenta céntimos de euro (301,50 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructor: Jesús Bardají Muñoz.

Recursos que proceden: Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

---



Expediente: 037/08-M

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Invergómez S. L. C.I.F.: -----

Último domicilio conocido: C/ Almagro, 26

Localidad: 28010 Madrid

Hechos: Arranque de 87 encinas en una mancha de monte bajo con medios mecánicos pesados sin autorización del órgano competente; monte (paraje) " El Sombrajo", finca "Cantalgallo", término municipal de Campillo de Llerena.

Sanción: multa de cuatrocientos euros (400 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructor: Jesús Bardají Muñoz.

Recursos que proceden: Alegaciones, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

---

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres" en el término municipal de Garrovillas. (2009081855)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres", en el término municipal de Garrovillas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (DOE n.º 142, de fecha 13 de diciembre), que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Garrovillas, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas, 4, 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su Anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versaran exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 4 de mayo de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •